

QUILMES, 12 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 827-0061/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de la Dirección de Intendencia de la Universidad.

Que entre los desembolsos efectuados, se encuentran gastos en concepto de Reinstalación y Servicio de Monitoreo de esta Casa de Altos Estudios.

Que en virtud de lo expuesto en el informe obrante a fs. 168 y 169, la Universidad no puede prescindir de efectuar las tareas anteriormente mencionadas.

Que el servicio de Reinstalación y Servicio de Monitoreo presenta carácter excepcional y tendrá vigencia hasta tanto se cuente con el servicio de la firma adjudicataria que surja del proceso licitatorio que se tramita a través del Expediente N° 827-0286/07.

Que dichas erogaciones resultan necesarias para continuar con la provisión del servicio de sistemas de seguridad edilicia.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos mencionados, según consta a fs. 5 y 172.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes para cubrir gastos en concepto de servicio de reinstalación y servicio de monitoreo de sistemas de

00724



seguridad en distintas áreas de la Universidad, a favor de la firma Seguridad Alta y Tecnología SA, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 75/100 (\$2.994,75), según las facturas N° 0001-00024607, N° 0001-00024833, N° 0001-00025223, N° 0001-00025776, N° 0001-00027385, N° 0001-00027452, N° 0001-00027755, obrantes a fs. 3, 14, 39, 40, 153, 154 y 157 respectivamente, del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: Los importes autorizados, deberán imputarse a la Dependencia 02-05, Programa 01.07.00.17, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00724

UNQ
ca

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO